

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 239 de 27 Agosto.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Vistas las comunicaciones oficiales recibidas en este Ministerio dando cuenta de haber desaparecido la epizootia de fiebre aftosa en el ganado vacuno de Holanda, y muy especialmente en el de los puertos de Rotterdam y Amsterdam:

Considerando que las medidas ordenadas por este departamento ministerial por Real orden de 27 de Diciembre último para evitar los perjuicios que pudieran causar á la salud pública y á la industria pecuaria la importación de ganados procedentes de Holanda no tienen razón de ser, una vez que ha desaparecido la mencionada epizootia;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer queden sin efecto y valor la Real orden de este Ministerio de 27 de Diciembre de 1907, por la que se disponia que los ganados procedentes de Holanda quedasen sometidos á su importación en España á los reconocimientos y periodos de descanso prevenidos en las Reales órdenes de 31 de Diciembre de 1887 y 6 de Septiembre de 1888, establecidas en vigor para ese solo caso, y en su lugar queden sometidas á su importación en España á lo dispuesto en la Real orden de 8 de Enero de 1906 y en los artículos 195 y 196 del Reglamento de Sanidad exterior.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Agosto de 1908.—Cierva.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(«Gaceta» núm. 240 de 27 Agosto.)

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, han ocurrido casos de peste en Horta Fayal y San Miguel (Islas Azores), habiéndose adoptado por el vecino Reino de Portugal una rigurosa cuarentena para las procedencias de Angra y Horta.

Lo que se hace pública para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 21 de Agosto de 1908.—Dios guarde á V. S. muchos años.—El Inspector general, P. A., Eloy Bejarano.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(«Gaceta» núm. 240 de 27 Agosto.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona una Auxiliaría afecta al segundo grupo, Sección de Química, dotada con la gratificación anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto por Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901, aclarado por la Real orden de 4 de Febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en la expresada Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», y los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas

las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Julio de 1908.—El Subsecretario, Silió.

(«Gaceta» núm. 213 de 31 Julio.)

Quinta sección.

Numero 1.944.

DELEGACION DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Clases pasivas.—Anuncio.

En virtud de la autorización que me ha sido concedida, he dispuesto abrir el pago de la mensualidad corriente á las citadas clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, cuyo pago tendrá lugar en los días que se detallan á continuación:

Día 1.º de Septiembre de once á una.—Retirados de Guerra y Marina.

Idem id. de id. de cuatro á seis tarde.—Montepío Militar y Montepío civil.

Idem 2 de id. de diez á doce mañana.—Jubilados, Remuneratorios y exclaustrados.

Idem 3, 4 y 5 de id. á id. id.—Todas las clases que no lo hayan verificado en los días señalados.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Murcia 27 de Agosto de 1908.—El Delegado de Hacienda, Francisco Prat.

Numero 1.935.

TESORERÍA DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Por el Sr. Tesorero de Hacienda se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario la contribuyente D.ª María Bailén Verdú, el importe de sus descubiertos, por la presente se declara incursos en el primer grado de apremio con el recargo del cinco por ciento sobre sus debitos con arreglo á los artículos

47 y 50 de la Instrucción de procedimientos; en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el art. 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargo referido, se pasará al segundo grado de apremio conforme á lo determinado al artículo 66 de dicha Instrucción.

Publíquese esta en el *Boletín oficial* y hagase entrega de esta certificación al Sr. Arrendatario de contribuciones á los efectos oportunos.

Así lo mando, sello y firma y sello en Murcia á veintiséis de Agosto de mil novecientos ocho.—El Tesorero de Hacienda, Pedro Echevarría.

Numero 1.936.

Anuncio de subasta de fincas.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. Matias Díaz Franco, por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha 24 del actual, la siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho el deudor Don Matias Diaz Franco, sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por carecer de bienes muebles que embargar, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia á las once horas del día 15 de Septiembre del presente año, en el local de esta Agencia, plaza de San Antolin número 3, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales insertándose uno de ellos en el *Boletín oficial*, según dispone el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 95 de la vigente Instrucción.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación:

Pts. Cts.

Don Matias Diaz Franco.
Una casa en el pueblo de la Nora, de este término, calle Mayor número 58, compuesta de dos cuerpos, dos pisos y cubierta de tejado con patio; que linda por la derecha entrando casa de Juan Diaz Sanchez, izquierda la de Basilio Castaño; espalda José López Rubio, y frente su situación, ignorándose la extensión superficial que ocupa. . . . 950 »

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara á entregar su importe se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores á su causas-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia 24 de Agosto de 1908.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 1.688.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

CONTINUACION de la lista de deudores por descubiertos por consumos de la Zona del extrarradio que se les notifica el apremio de primer grado.

LUMBRERAS

Antonio Campos Cervantes, 4 pesetas.
Andrés Robles Salas, 4.
Alfonso Martínez Navarro, 8.
Antonio López Masegosa, 10.
Angel López Masegosa, 12'50.
Antonio Jiménez Garro, 5.
Antonio Morales López, 5.
Alfonso Carrasco Guevara, 5.
Antonio Caparrós Sastre, 4.
Antonio Garro Sánchez, 15.
Antonio Espinar Cacha, 12'50.
Antonio López García Padilla, 5.
Andrés Martínez Barnés, 5.
Antonio López García Bartolico, 4.
Alfonso Oliver Pelegrin, 5.

Antonio Gazquez Benitez, 5.
Antonio Jimenez Reverte, 5.
Antonio Llamas, 25.
Antonio Pérez García, 10.
Antonio Campos Cerezuolo, 4.
Antonio Morillas Morillas, 4.
Antonio Barnés García, 6.
Antonio González Borgoñoz, 10.
Alejandro García Vidal, 5.
Andrés Sánchez Soler, 5.
Alfonso Morales Navarro, 5.
Alfonso Gómez Piñero, 5.
Antonio Velasco Sánchez, 5.
Andrés Fernández, 7'50.
Antonio Baulista Pérez, 7'50.
Adolfo Martínez Piernas, 12.
Bartolomé López Romera, 5.
Bernardo Molina Oliver, 3.
Bartolomé López García, 2'50.
Bartolomé Piernas García, 5.
Bernardino Cano García, 4.
Bartolomé López García Bartolico, 5.
Bernardo Molina García, 5.
Blas Pérez García, 3.
Carlos González Ruiz, 4.
Clemente Pérez Campos, 7'50.
Catalina, viuda de Rafael Cruz, 7'50.
Clemente Sánchez García, 4.
Cristóbal Naverro Pallarés, 8.
Cristóbal Campos Pérez, 6.
Dolores Molina, viuda, 2.
Diego López Pérez, 15.
Domingo Segura Guillén, 20.
Dolores Escobar Alcolea, 15.
Dativo Dusgró, 20.
Domingo Morillas, 4.
Diego García Morillas, 4.
Damian Morales Molina, 4.
Diego Pérez Sánchez, 5.
Eduardo Pérez Campos, 15.
Emilio Sánchez Millán, 10.
Emilio Martínez Martínez, 12'50.
Emilio Martínez Mateos, 4.
José Romera García Corbalán, 4.
Juan Morales, 4.
Juan P. Sánchez García, 5.
José Vidal Mellinas, 4.
José Escobar García, 4.
Juan Gallardo Valverde, 5.
Jaime Pérez Campos, 5.
José Arróniz, su viuda, 5.
Juan Morillas Campos, 9.
Juan Navarro Morillas, 4.
Julian Guirao, 4.
Luis Ros Martínez, 12'50.
Luis Povedano, 10.
Luis Gabaldón, 5.
Lucas Povedano Porlán, 5.
María Mora Mateos, 5.
María Sanchez Segura, 15.
Micaela García Mellira, 4.
María D. Gabarrón Navarro, 5.
Miguel Romera Pérez, 5.
Marcos Martínez Romera, 10.
Martín Alcaraz Sánchez, 5.
Martín Romera Salas, 7'50.
Marcos Martínez Guevara, 7.
Marcos García Segura, 10.
Marcos Martínez Romera, 15.
Miguel Romera, 7'50.
Mariano Ruiz Ayala, 10.
Martín Mañas Alcaraz, 5.
Mateo Pérez Campos, 7'50.
Nicolás García López, 7'50.
Nicomedes García Pérez, 4.
Pedro Andreo Sánchez, 7'50.
Pedro Sáez Recobero, 5.
Pedro Martínez Guevara, 7.
Pedro Molina Rubio, 4.
Pilar Requena Torres, 7'50.
Pedro Romera Piernas, 7'50.
Pedro Martínez Jiménez, 4.
Pedro Morillas, 4.
Pascual Gallardo Guevara, 4.
Pedro Sáez Muñoz, 4.
Pedro Asensio, 10.
Ramón García Morillas, 5.
Ramón Morillas Campos, 15.
Ramón Morillas, 5.
Roque Morales García, 4.
Remón Mateos García, 4.
Ramón Pérez Morillas, 10.
Salvador Martínez Romera, 8.

MORATA

Amadio Raja Heredia, 5 pesetas.
Agustín Méncz Salas, 5.
Andrés Morales Raja, 3.

Antonio Raja Bernal, 2'50.
Antonio Mula López, 3.
Antonio Romera Martínez, 2'50.
Antonio Bernal Hernández, 5.
Andrés Avila Escobar, 3.
Antonio Raja Acosta, 2'50.
Asensio Moreno Heredia, 2'50.
Andrés Acosta Raja, 2'50.
Antonio López Méndez, 5.
Antonio Martínez Soler, 5.
Antonio Carrillo Jorquera, 4.
Alfonso Raja Aznar, 5.
Benito Méndez Heredia, 4'50.
Bartolomé Acosta Hernández, 10.
Benito Méndez Hernández, 4'50.
Benito Sánchez Acosta, 4.
Benito Muñoz Hernández, 7.
Benito Sánchez Méndez, 3.
Basilio Blázquez Soler, 5.
Cayetano Mateos Paredes, 10.
Domingo Ponce Paredes, 5.
Diego Martínez Ortiz, 5.
Diego Navarro González, 3.
Domingo López Méndez, 6.
Esteban López Pérez, 3.
Eusebio Talón Paredes, 3.
Francisco Marmol Heredia, 4.
Francisco Mula López, 4.
Fulgencio Dávila Méndez, 7.
Francisca Martínez Moreno, 5.
Fernando Fernández Sánchez, 4.
Felipe Méndez Elvira, 4'50.
Francisco Méndez Sánchez, 5.
Fernando Méndez Raja, 3.
Ginés Piñero Gómez, 4.
Ginés Morales Raja, 3.
Ginés López Martínez, 4'50.
Ginés Sánchez Muñoz, 3.
Juan Raja Raja, 4.
Juan Raja Acosta, 5.
José Hernández Plaza, 7.
Juan Raja Méndez, 4.
Juan Piñero Pérez, 7.
Juan Hernández Bernal, 5.
Juan Noguera Hernández, 4.
Juan Gómez Gómez, 5.
José Raja Berven, 4.
Juan Pedro Méndez, 4'50.
Juan López Sánchez, 4'50.
José Fernández Sánchez, 7.
Juan Marmol Heredia, 3.
José Martínez Muñoz, 4.
José Méndez Méndez, 7.
Juan Heredia Sánchez, 4'50.
Juan Sánchez Muñoz, 4.
Julian Fernández, 7'50.
Lázaro Méndez García, 4'50.
Manuel Sánchez Escobar, 3.
Miguel Soto González, 4.
Pedro Méndez Vivancos, 4.
Pedro Pérez Rojo, 9.
Pedro Ortiz Lorente, 9.
Pedro Sánchez Hernández, 4.
Pedro Escobar Bruno, 4.
Pedro Sánchez Molina, 7.
Pedro Raja Heredia, 6.
Pedro Sánchez Carrillo, 10'50.
Pedro Galindo, 7.
Pedro Sánchez Espiu, 3.
Pedro Méndez Rabel, 4'50.
Pedro Sánchez Fernández, 4.
Pedro Caparrós, 5.
Pedro Ortiz Morales, 6.
Ramón Pérez Soto, 4.
Santiago Martínez, 3.
Sebastián Sánchez Fernández, 4.
Sebastián Fernández Sánchez, 3.
Sebastián Sánchez Morales, 4.
Sebastián Sánchez Carrillo, 12.
Tomás Gisbert Méndez, 4.
Tomasita Ortiz Lorente, 5.
Antonio López Bernal, 3.
Antonio Asensio Facó, 7.
Andrés Fernández Acosta, 4.
Antonio Jodar, 5.
Fabián Acosta Hernández, 4'50.
Ginés Muñoz Sánchez, 3.
Ginés Hernández Méndez, 3.
Juan Carrasco Díaz, 4.
Juan Belmar Raja, 4.
Josefa Blazques Soler, 3.
José Hernández Sánchez, 3.
Julian Moya Navarro, 7.
José Raja Blazquez, 3.
Lucas Mula Hernández, 3.
María Avila, 4.
Miguel López Bernal, 6.
Pedro Raja Mateos, 2'50.
Pedro Ponce Paredes, 4.
Pedro Peñas Cáceres, 7'50.

Salvador Fernández Sánchez, 4.
Tomás Heredia Soler, 3.

MARCHENA

Antonio Martínez del Vas, 3 pesetas.
Antonio Peñas Pelegrin, 3.
Andrés Amador Ros, 4.
Agustín Millán Miñano, 4.
Alfonso Cuadrado Miras, 3.
Antonio Méndez Ponce, 2.
Antonio Ponce Jiménez, 2'50.
Antonio Cuadrado Miñano, 5.
Andrés Cuadrado Carrillo, 2'50.
Antonio Navarro Guerrero, 4'50.
Andrés Alcaraz Campoy, 5.
Agustín Ubeda, 2.
Agustín Lucas Serrano, 1'50.
Alfonso Díaz Cáceres, 5.
Ana Peñas Montes, 1'50.
Alfonso Rodríguez Pérez, 5.
Antonio Reverte Bravo, 2.
Antonio Ponce Jiménez, 7.
Antonio Padilla Méndez, 2'50.
Alfonso Méndez Munuera, 6.
Antonio Calventis Miñano, 2'50.
Antonio Martínez Ponce, 2.
Antonio Alcaraz Martínez, 3.
Alfonso García García, 5.
Andrés Onofre López, 10.
Alfonso Jiménez Alcaraz, 5.
Antonio Mula Salas, 2'50.
Antonio Miñarro Segura, 2'50.
Alfonso Díaz Reverte, 4.
Antonio Serrano Gallego, 3.
Antonio Munuera, 1'50.
Antonio Reverte Peñas, 1'50.
Antonio Franco Navarro, 2'50.
Antonio Gallón Navarro, 1.
Antonio Méndez del Vas, 1'50.
Agustín Sánchez García, 2.
Andrés Valero Díaz, 1'50.
Alfonso Díaz Bermejo, 1'50.
Agustín Sánchez Peñas, 1'50.
Antonio Martínez Soler, 2.
Andrés Pérez Ros, 2'50.
Antonio Galindo Díaz, 7.
Antonio Torreglosa Méndez, 2.
Alfonso Millán Gómez, 1'50.
Antonio Pérez, 2.
Bartolomé Martínez Segura, 2.
Blas Sánchez Martínez, 4.
Blas Simón Guillén, 2.
Benito Pérez Alcaraz, 4.
Blas Martínez Peñas, 5.
Bartolomé Sánchez Martín, 3.
Blas Segura Martínez, 2.
Benito Cerón Alcaraz, 2'50.
Bartolomé Ubeda Navarro, 3.
Blas Soler Bermejo, 3.
Cayetano Millán Navarro, 12.
Cristóbal López Díaz, 2'50.
Ceferino Fernández, 4.
Cristóbal Moya López, 4.
Concepción López, 3.
Diego Peñas Collado, 2.
Diego Reverte Peñas, 3.
Diego R. Millán, 2'50.
Damián Bravo Méndez, 3.
Diego Méndez Collado, 2.
Domingo Jiménez Zaragoza, 1'50.
Damián Soler Bravo, 7.
Domingo Tomás Mateos, 3.
Diego R. Camoos, 7'50.
Damián Cuadrado Abellán, 2'50.
Diego Miñarro Ponce, 2.
Damián Bravo García, 14.
Damián Martínez García, 1'50.
Dolores del Val, 1.
Diego Perén Hernández, 2.
Domingo Méndez Ayala, 4.
Damián Bravo Cuadrado, 3.
Damián Cuadrado Carrillo, 3.
Domingo Reverte Peñas, 4.
Domingo Alcaraz, 2'50.
Damián García Bravo, 2.
Domingo Pérez Ros, 2.
Domingo Guillén Jiménez, 2.
Domingo Miñarro Segura, 3.
Diego López, 3.
Feliciano Hernández Millán, 1'50.
Francisco Lario Miñarro, 5.
Francisco García Mulero, 5.
Francisco Sánchez Valero, 10.
Francisco Lario Alcaraz, 2'50.
Francisco Casado Méndez, 1'50.
Francisco Soler Bravo, 1'50.
Francisco Pérez Moreno, 4.
Francisco Ros Méndez, 1'50.
Francisco Serrano Mulero, 2'50.

Francisco Segura Méndez, 2.
Francisco Millán Gómez, 1.
Fulgencio Abellaneda Gómez, 5.
Francisco Ponce Reverte, 1.
Félix Arcas Bolarin, 10.
Francisco Peñas Pelegrín, 3.

(Se continuará.)

Octava sección.

Número 1.930.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don José Calvo Gavilá, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Murcia y en funciones de Secretario por ausencia del propietario.

Certifico: Que en el expediente preparatorio para la constitución del Jurado en el próximo cuatrimestre, que obra en esta Secretaría de mi cargo, aparece practicado en diez y siete del corriente mes, el alarde de las causas que han de verse en dicho período y ante el expresado Tribunal y sección primera de esta Audiencia, cuyo alarde comprende las siguientes causas:

Una procedente del Juzgado de instrucción de Mula, seguida por el delito de homicidio por imprudencia, contra Domingo Gómez, señalándose para dar principio a las sesiones del juicio el día veintinueve de Septiembre próximo a las diez, en el local de esta Audiencia.

Otra del mismo Juzgado, sobre robos, contra Alfonso González y otros, para el día veintidós de dicho mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado, sobre homicidio, contra Miguel Benítez Bernal, para el día veintitrés del mismo mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado, sobre homicidio, contra Bernardino Nieto, para el día veinticuatro del propio mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado, sobre homicidio, contra Pascual Banegas, para el día veinticinco del mismo mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado, sobre robo, contra José Martí García, para el día veintiséis del propio mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado, sobre homicidio, contra Jesús Lozano, para los días veintiocho y veintinueve del mismo mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado, sobre robo, contra Francisco Pagán y otro, para el día treinta de dicho mes, hora y sitio.

Otra del repetido Juzgado, sobre robo, contra Manuel Ortega, para el día primero de Octubre próximo, hora y sitio indicados anteriormente.

Otra procedente del Juzgado de instrucción de Yecla, sobre expedición de moneda falsa, contra Juan Grimaldos y otros, para el día dos del mismo mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado, sobre homicidio, contra Pedro Lucas López, para el día tres del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado, sobre homicidio, por imprudencia, contra Simón García, para el día cinco de dicho mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado, sobre robo y lesiones, contra Pascual López y otros, para el día seis del expresado mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado de instrucción de Cieza, sobre expedición de moneda falsa, contra Antonio Carrasco, para el día siete del indicado mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado, sobre homicidio y disparo, contra Fran-

cisco Toral y otros, para los días ocho, nueve y diez, de dicho mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado, sobre parricidio, contra Juan Ayala, para el día doce del indicado mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado, sobre homicidio, contra Jesús López, para los días trece y catorce del mismo mes, hora y sitio.

Otra del expresado Juzgado, sobre tentativa de violación, contra Francisco Gómez, para el día quince del propio mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado, sobre homicidio, contra José Yepes, para los días diez y seis, diez y siete y diez y nueve del referido mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital, seguida por el delito de robo, contra Manuel Bonete, para el día veinte del mismo mes, hora y sitio ya indicados anteriormente.

Otra del mismo Juzgado, sobre homicidio, contra Francisco Monserate, para el día veintiuno del propio mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado, sobre robo frustrado, contra Manuel Lozano, para el día veintidós del mismo mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado, sobre homicidio, contra José María Esteve, para los días veintitrés, veinticuatro y veintiséis del indicado mes, hora y sitio.

Otra del repetido Juzgado, sobre homicidio, disparo y lesiones, contra Andrés Hernández y otro, para los días veintisiete, veintiocho y veintinueve del mismo mes, hora y sitio.

Otra del expresado Juzgado, sobre robo, contra Juan José Rabadán y otro, para el día treinta del propio mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado, sobre robo, contra Antonio Martínez, para el día treinta y uno del referido mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado, sobre homicidio por imprudencia, contra Diego López y otro, para los días tres y cuatro de Noviembre próximo, hora y sitio indicados.

Otra del mismo Juzgado, sobre homicidio, contra José Ortiz Alarcón, para los días cinco, seis y siete del propio mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado, sobre asesinato y disparo, contra José Gil, para el día nueve del mismo mes, hora y sitio.

Otra del expresado Juzgado, sobre expedición de billetes falsos, contra José Vera, para el día diez del referido mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado, sobre homicidio frustrado, contra Manuel Castellanos, para el día once del expresado mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado, sobre homicidio por imprudencia, contra Cristóbal Vallejo y otro, para el día doce del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado, sobre tentativa de robo, contra Francisco Guillén, para el día trece del indicado mes, hora y sitio.

Otra del repetido Juzgado, sobre robo, contra Antonio López y otro, para el día catorce de dicho mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado, sobre expedición de billetes falsos, contra Manuel Latorre y otros, para los días diez y seis y diez y siete del expresado mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado de instrucción de Cartagena, sobre raptos, contra Sebastián Herrera, para el día diez y ocho de dicho mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado, sobre robo frustrado, contra José Martí-

nez y otro, para el día diez y nueve del propio mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado, sobre robo, contra Antonio González y otro, para el día veinte del indicado mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado, sobre robo, contra Manuel García y otros, para el día veintiuno del mismo mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado, sobre robo, contra Antonio Alacid, para el día veintitrés de dicho mes, hora y sitio ya anteriormente indicados.

Otra del repetido Juzgado, sobre homicidio, contra Pedro Rubio, para el día veinticuatro del propio mes, hora y sitio.

Otra del expresado Juzgado, sobre homicidio, contra Pascual Santos Rojas, para los días veinticinco y veintiséis del indicado mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado, sobre robo, contra Asensio Egea y otro, para el día veintisiete del mismo mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado, sobre robo, contra Manuel Bautista Maldonado, para el día veintiocho de dicho mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado, sobre robo, contra Antonio López, para el día treinta del referido mes, hora y sitio.

Otra del expresado Juzgado, sobre tentativa de robo, contra José Gil y otro, para el día primero de Diciembre próximo, hora y sitio indicados anteriormente.

Otra del indicado Juzgado, sobre robo, contra Antonio López, para el día dos del mismo mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado, sobre raptos, contra Rafael Criado, para el día tres de dicho mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado, sobre abusos deshonestos, contra Francisco Ros, para el día cuatro del expresado mes, hora y sitio.

Otra del repetido Juzgado, sobre raptos, contra Pedro Vidal, para el día cinco del mismo mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado, sobre corrupción de menores, contra María Dolores García y otro, para el día siete del mismo mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado, sobre abusos deshonestos, contra José Peinado, para el día nueve del propio mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado, sobre robo, contra Enrique Cano y otro, para el día diez del mismo mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado, sobre robo, contra Manuel García, para el día once del referido mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado, sobre expedición de moneda falsa, contra Juan Bautista Aledo y otros, para los días doce y catorce del indicado mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado, sobre homicidio y atentado, contra Juan Morales, para los días quince y diez y seis del mismo mes, hora y sitio.

Otra del repetido Juzgado, sobre asesinato, contra Francisco Núñez, para los días diez y siete diez y ocho y diez y nueve del mencionado mes, hora y sitio.

De igual modo certifico: Que de conformidad a lo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la ley del Jurado, han sido designados por sorteo verificado en el día veinticuatro de los corrientes para formar tribunal, para la vista de las expresadas causas, los siguientes Jurados:

JUZGADO DE INSTRUCCION DE MULA

Cabezas de familia.

D. Maximiliano Pérez Quijano, Mula.
Pedro Marín Aguilar, Molina.
Joaquín Valcárcel Dato, Mula.
Antonio Garrido Lozano, Campos.
José Escámez Jara, Ceuti.
José Pomares Navarro, Mula.
Francisco Pérez Guillén, id.
Antonio Pinar Hernández, Molina.
Juan Romero Pérez, Mula.
Cristóbal Zapate Dato, id.
Francisco Ruiz Hernández, Molina.
Domingo García Luna, id.
Manuel Martínez García, Alguazas.
Marcos Pérez Ponce, Pliego.
Antonio Fernández Martínez, Molina.
Juan Antonio López Oliva, Cotillas.
Manuel Carrillo Bernal, Molina.
Francisco Hernández Martínez, Lorquí.
Silvestre García Zapata, Mula.
Diego Ruiz López, Pliego.

Capacidades.

D. Pedro José Vicente Bernal, Molina.
Nicolás García Sánchez, Ceuti.
Pedro Alfonso Valero, Alguazas.
Luis García Ruiz, Molina.
Gabriel Moreno Peñalver, Campos.
Eduardo Guillén Luna, Mula.
Juan Martínez Martínez, Molina.
Pedro Peñalver Martínez, Albuñete.
Policarpo Marco Martínez, Lorquí.
Joaquín Fernández Martínez, Cotillas.
Pedro López Sánchez, id.
José Balanza Egea, id.
Juan Sánchez Fernández, Alguazas.
Antonio Martínez Huertas, Pliego.
José Pérez Quijano, Mula.
Francisco Moreno Peñalver, Campos.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE YECLA

Cabezas de familia.

D. José Ortuño Carcelen, Jumilla.
Ildefonso Abellán Molina, Jumilla.
Francisco Martínez Tomás, Yecla.
Mariano Carrión Gómez, Jumilla.
Antonio Ortega Azorin, Yecla.
Pablo Puche Puche, id.
Antonio Álvarez Castellanos, Jumilla.
Antonio Navarro Agustín, id.
Juan Guardiola Ibáñez, id.
Miguel García Tomás, id.
Evaristo Sánchez Abellán, id.
Pascual Abellán García, id.
Pedro Alarcón Lozano, id.
Juan López Castillo, id.
Juan Felipe Miguel García, id.
Francisco Álvarez Castellanos, idem.
José Marco Carpena, Yecla.
Pascual Olivares Muñoz, Jumilla.
Vicente Olivares Muñoz, id.
Facundo Jiménez Puche, Yecla.

Capacidades.

D. Miguel María Herrero Herrero, Jumilla.
José María Martínez Tortosa, Yecla.
Germán Jiménez Esteve, id.

D. Joaquín Azorín Rubio, Yecla.
Miguel Rodríguez Ruiz, id.
Pedro Guardiola Fernández, Jumilla.
José Antolin Fernández, id.
Alvaro Jiménez Esteve, Yecla.
Roque Yago Ibáñez, id.
José Sánchez Abellán, Jumilla.
Pascual Gil Azorín, Yecla.
Pascual Ortega Navarro, id.
Martín García Fernández, Jumilla.
Vicente Jordán Boj, id.
Isidoro García Guardiola, id.
Jacobo Guardiola Roda, id.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CIEZA

Cabezas de familia.

D. José Gómez Gómez, Abarán.
Francisco Bernal Pérez, Fortuna.
Antonio López Palazón, id.
Antonio Aroca Marín, Cieza.
Silvestre Palazón Ferrer, Ojós.
Francisco Miralles Guirao, Fortuna.
Francisco Moreno Buendía, Ojós.
Andrés Moreno López, id.
Antonio Hernández Moya, Cieza.
José Banañoché Sánchez, Blanca.
Juan Pastor Lozano, Fortuna.
Joaquín López Villa, Cieza.
Antonio Tornero Gómez, Abarán.
Ramón Peñaranda Carrillo, Ulea.
Mariano Guirao Agosto, Cieza.
José Lozano Marco, Abanilla.
Félix Cánovas Guillamón, Ricote.
José Belda Belda, Fortuna.
José Clemades López, Ojós.
Sebastián Aroca Marín, Cieza.

Capacidades.

D. Emilio Ruiz Godínez, Blanca.
Mariano Massa López, Villanueva.
Antonio Gil Egea, Cieza.
Matías Martínez García, Abarán.
Antonio Galindo Pérez, Blanca.
Arturo Trigueros Gómez, Cieza.
Francisco López López, Villanueva.
José Templado Sánchez, Abarán.
Pascual Melgarejo Moreno, Ulea.
Felipe González Egea, Cieza.
Antonio Martínez Ayala, Ulea.
Pascual Aroca Gómez, Cieza.
Francisco Robles Sandoval, Villanueva.
Antonio Ruiz González, id.
Francisco Guirao Marín, Cieza.
Esteban Turpin Saorín, Ricote.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA CATEDRAL

Cabezas de familia.

D. Antonio Espinosa Villar, P. Alfonso, 51.
Joaquín Garrigós Bueno, id.
Antonio Conejero Parédes, Frenería, 15.
Juan Antonio Alemán, Reina, 8.
Enrique Mauricio Ramos, S. Nicolás, 38.
Juan Fernández Albaladejo, Rosario, 27.
José López García, San Joaquín.
Luis Gómez López, San Bartolomé.
Salvador Rios Clares, Marengo.
José Ruiz Tristán, Marmolejo.
Antonio Bernal López, Montegudo.
José López Sánchez, Guadalupe.
Antonio Martínez Gómez, id.
Salvador Ros Conesa, Lobosillo.
Esteban Pérez López, Pascual, número 4.

D. Miguel López Guillén, San Andrés.
Ginés Díaz García, Alameda Colón, 1.
Antonio Navarro Ballesta, Serrano, 11.
Francisco Mollá Amorós, C. del Valle, 17.
Ginés Sánchez Jorquera, Vinaldel, 4.

Capacidades.

D. Manuel Ponce de León, Victorio.
Emilio Sánchez García, Selgas.
Joaquín García Martínez, Pinatar.
José María Castillo y Tapia, Santo Domingo.
Cayetano García Fernández, Plano de San Francisco.
Prudencio Soler Aceña, C. del Castillo.
José Lapuente Alcázar, Sagasta.
Francisco Jiménez Pérez de Tudela, Santomera.
Manuel Crespo Ros, Aistor.
Pedro Legaz Pérez, Alcantarilla.
Pedro Martínez Martínez, C. de la Barca.
Guillermo Pérez Rodríguez, Beniel.
Miguel Serrano Roca, Agudores.
Ginés de Gea Moya, Lenceria.
José María Fontes Alemán, Apóstoles.
Juan Antonio Alarcón, Hernández Amores.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

Cabezas de familia.

D. José García Espejo, Cuevas.
Diego Martínez, Aire 30.
Antonio Marín, San-Diego 32.
Juan Aroca Velasco, Canales.
Juan Ruiz López, Beatas 53.
José Olivares Nieto, Plan.
Ramón Cañizares Rodríguez, Angel.
Eladio Nieto, Carmen 84.
Joaquín Ibáñez, Merced 5.
Miguel Blanco Martínez, Salitre 10.
Pedro Mendoza García, Cuevas.
José Hernández Zamora, Pueblo.
Diego Jiménez Rodríguez, Cuatro Santos 17.
Bernardo Pérez Santamarina, San Francisco.
Asensio Morales Gallego, Mayor 59.
Luis García Reñasco, Carmen.
Jaime Roldán, Merced.
Gregorio Andrés Perier, Aire.
Jerónimo Ros Espín, Ciprés 1.
Juan Casanove Hernández, Santa Florentina.

Capacidades.

D. Salvador Castedo López, Caballero.
Antonio García Legaz, Palas.
Virgilio Lorente Valcárcel, Honda.
Angel Avilés Rodríguez, Jaboneras.
Antonio Pozuelo Ternel, Duque.
Esteban Esparza Domínguez, Mayor.
Mateo Sánchez Vicente, Adarve.
Luis Romero Ruiz, Cuatro Santos.
José Carrión Meroño, Serreta.
Juan Pérez Avilés, Cuevas.
Manuel Aguirre Anrich, Ignacio García.
Alfonso Cervantes García, Honda.
Carmelo Marín Abadía, Mayor.
Luis Rizo Blanca, Baronesa.
Leopoldo Cándido Alexandre, Muralla del Mar.
Juan Iglesias Sánchez, Jara.

SUPERNUMERARIOS PARA TODOS
LOS JUZGADOS

Cabezas de familia.

D. Juan Guillén Pellicer, Marín.
Alfredo Fernández Latorre, Verónicas 13.
Juan Alarcón Martínez, Cigarral.
José López Cabezuelo, Porcel 4.

Capacidades.

D. Jesús Torres Faixa, Frenería.
Mariano Guirao Gambin, Cortés.
Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, extiendo y firmo la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente de esta Audiencia, en Murcia a veinticinco de Agosto de mil novecientos ocho. =José Calvo.=V.º B.º: El Presidente, Cristóbal Gironés.

Número 1.912.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

Cédula de citación.

El Señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de este día, dictada en cumplimiento a una carta orden de la Superioridad, ha acordado se expida la presente, para que sirva de citación en forma al el testigo Francisco González Soriano, vecino de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, para que personalmente asista a las sesiones del juicio oral que se han de celebrar en la Audiencia de Murcia el día tres de Septiembre próximo y hora de las once de la mañana, señaladas en causa por lesiones contra José Antonio Basconá; bajo los apercibimientos legales caso de que no comparezca.

Cartagena diez y siete de Agosto de mil novecientos ocho.=El Actuario, José Calvo.

Número 1.931.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE MULA

Don Antonio Cuadrado Pérez, Juez de instrucción ejerciente de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Antonio García Agosto, vecino que fué de Molina en el año mil novecientos dos, ignorándose ahora su actual paradero, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Murcia, sección primera, el día treinta de Octubre próximo y su hora de las ocho, con el fin de asistir al juicio oral de la causa seguida por lesiones, contra Antonio Salazar Duarte, vecino de Molina; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que corresponda.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y a los agentes de policía judicial, que de conocer el domicilio de dicho sujeto le citen como se interesa.

Dado en Mula a veintiséis de Agosto de mil novecientos ocho.=Antonio Cuadrado.=P. S. M., Vicente Isac.

Número 1.926.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE HELLIN

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha, en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, procedente de causa instruida en este Juzgado bajo el número diez y seis del corriente año, sobre estafa, ha acordado se cite al procesado José Carreras Esteve, de treinta y ocho años, casado, actor dramático, hijo de Santiago y Filomena, vecino que fué de Murcia, en la calle de Mauresa, número dos, segundo, de donde se despidió en el mes de Abril último, manifestando que marchaba a Valencia y cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que comparezca en la Audiencia de Albacete el día primero de Septiembre próximo y hora de las nueve, con objeto de concurrir al juicio oral de dicha causa, bajo las prevenciones contenidas en el artículo quinientos cuatro de la ley de Enjuiciamiento criminal, si dejare de comparecer sin causa justificada.

Y para la práctica de dicha citación y por ignorarse el paradero de dicho procesado, expido la presente que se publicará en los *Boletines oficiales* de Albacete, Murcia y Valencia, en Hellín a veinticinco de Agosto de mil novecientos ocho.=El Escribano, Francisco Baeza.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, SEVILLA, LA UNION
AGUILAS, ORIHUELA, MAZARRÓN, CIEZA, CARAYACA
Y MELILLA

Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos a la vista

SITUACION EN 8 DE AGOSTO DE 1908

Saldo anterior.	Pts.	7.587.647'10
Imposiciones durante la semana.	»	227.938'11
Suma.	»	7.815.585'21
Reintegros.	»	215.264'82
Saldo.	»	7.600.320'3

A LOS ALCALDES Y CONTADORES
DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones a la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción a la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo a «Gastos de escritorio».

MURCIA=Tip. de Juan Hernández